



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 11 DE MARZO DE 1993

Número 58

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Corrección de error a la Orden de 1 de febrero de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se establece la oferta reguladora del uso de los Albergues y Campamentos de titularidad regional durante 1993 («B.O.R.M.» número 40 de 18 de febrero de 1993).

1867

#### 2. Autoridades y personal

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 18 de febrero de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

1867

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución del Director General de Desarrollo Agrario, de 26 de octubre de 1992, por la que se accede al cambio de titularidad de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos XII y XIII.

1875

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores en un anuncio publicado en el «B.O.R.M.», de fecha 20 de febrero de 1993, número 42, sobre perceptores de subvenciones del 4.º trimestre concedidas por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.

1875

##### Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Alhama de Murcia, Lorca, Murcia y Yecla.

1875

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Alhama, Murcia y Lorca.

1876

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Urbanos y Regulares de Cercanías.

1877

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Notificación.

1878

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Notificación.

1879

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Veintiséis de Madrid. Juicio secuestro número 863/87.	1880
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 211/91.	1880
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 943/87.	1880
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 205/93.	1880
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.203/90.	1881
De lo Social de Cartagena. Autos 397-92.	1881
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 232/90.	1882
De lo Social de Cartagena. Autos 2.120/92.	1882
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.684 de 1992.	1883
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.587 de 1992.	1883
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.605 de 1992.	1883
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.606 de 1992.	1883

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Licencia para nave-almacén, en Polígono Industrial Oeste, 6/3.	1884
ALCANTARILLA. Licencia para venta al por menor de carne y productos elaborados, en calle Jara Carrillo.	1884
ALCANTARILLA. Licencia para taller de electricidad del automóvil, en calle Ramón y Cajal, 12.	1884
ALCANTARILLA. Licencia para taller de reparación de vehículos, en Polígono Industrial Oeste, parcela 6/1.	1884
ALCANTARILLA. Licencia para industria de artes gráficas, en Polígono Industrial Oeste, parcela 6/1.	1884
ALCANTARILLA. Licencia para taller de confección de cojines y alfombras, en Polígono Industrial Oeste, parcela 6/8.	1884
ALCANTARILLA. Licencia para café-bar sin música, en calle Museo de la Huerta, s/n.	1884
ALCANTARILLA. Licencia para salón de juegos recreativos «A», en calle San José Obrero, número 9.	1884
MURCIA. Notificación a deudores en paradero desconocido.	1885
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Convocatoria de concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Monitor Socorrista de Natación en régimen laboral.	1888
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de reparcelación económica e innecesariedad de suspensión de licencias (expediente 1.143/92).	1890
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Convocatoria de concurso-oposición para proveer catorce plazas de Operario-Conserje en régimen laboral.	1891
TORRE PACHECO. Admitidos para concurso-oposición de una plaza de Ayudante de Cocina de las Escuelas Infantiles Municipales.	1892
MURCIA. Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.	1893
MAZARRÓN. Proyecto para construcción de «Parque de Bomberos en Mazarrón».	1893
MAZARRÓN. Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «Estructura del edificio destinado a Parque de Bomberos».	1893
ALHAMA DE MURCIA. Correcciones de error.	1894
JUMILLA. Licencia para depósito de G.L.P., en calle Pío XII, s/n.	1894
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Aprobado el pliego de condiciones del «Servicio de Administración y Cobranza de los Precios Públicos por aprovechamiento de colocación de sillas y tribunas de las procesiones de Semana Santa».	1894
TORRE PACHECO. Pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de un inmueble municipal.	1894
SAN JAVIER. Lista de admitidos para el concurso de méritos para una plaza de Oficial de Alumbrado Público en La Manga.	1895
SAN JAVIER. Lista de admitidos para cubrir en propiedad tres plazas de Guardias de la Policía Local.	1895
TORRE PACHECO. Finalizado el plazo de presentación de instancias del concurso-oposición para una plaza de Cocinero/a de las Escuelas Infantiles Municipales.	1896
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de Compensación del Polígono de Ejecución «A» de Santo Ángel.	1896

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**2584** **Corrección de errores a la Orden de 1 de febrero de 1993, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se establece la oferta reguladora del uso de los Albergues y Campamentos de titularidad regional durante 1993 (B.O.R.M. n.º 40 de 18 de febrero de 1993).**

Advertidos errores en el texto de la Orden referida, se transcriben a continuación las correspondientes correcciones:

—Pag. 1163, en la exposición de motivos, donde dice «Correspondiente a esta Consejería la dirección...» debe decir «Correspondiendo a esta Consejería la dirección...»

—Pag. 1163, en la columna del margen derecho, entre

la 2.ª línea y la 3.ª debe intercalarse la palabra «cuarto» correspondiente al disponiendo de dicho número.

—Pag. 1164, en el disponiendo séptimo, apartado 2. donde dice «...el importe de los servicios solicitantes» debe decir «...el importe de los servicios solicitados».

—Pag. 1164, en el disponiendo octavo, apartado 3. donde dice «...Director General de Juventud...» debe decir «...Director General de Juventud y Deportes...».

Murcia, a 22 de febrero de 1993.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**2642** **ORDEN de 18 de febrero de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.**

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Vistas las propuestas de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990 de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

### DISPONGO

#### Primero

Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de la Presidencia, y de las Consejerías de Economía, Hacienda y Fomento; Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente; Cultura, Educación y Turismo; Agricultura, Ganadería y Pesca; Sanidad, y Asuntos Sociales, así como del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos a esta Orden.

#### Segundo

La presente Orden entrará en vigor, al día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de febrero de 1993.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

### ANEXO

#### MODIFICACIONES

#### Secretaría General de la Presidencia

Los puestos de Jefe Negociado Registro General Comunidad Autónoma, código N500138, Jefe de Grupo Registro General Comunidad Autónoma, Código JG00001 y Auxiliares Administrativo Registro General Comunidad Autónoma, códigos AG00012 y AG00013, en Observaciones deben decir: «H.E. (Horario Especial)».

El puesto de Ordenanza Jefe de Planta, código O100003, en Complemento Específico, debe decir 248.532 y en Observaciones debe decir: «E.D.».

#### Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

#### Dirección General de Tributos

El puesto Técnico Superior Valoración Urbana, código A000009 en ubicación debe decir: «Cartagena».

#### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

#### Secretaría General

El puesto Jefe de Negociado Tasas y Otros Ingresos, código N700462, en Cuerpo debe decir: «C. Administrativo».

**Dirección General Arquitectura y Vivienda**

El puesto Jefe de Servicio de Vivienda de Promoción Privada, código JS00054, en Forma de Provisión, donde dice: «CM», debe decir: «LD», y en Observaciones debe suprimirse: «Exp. en Viviendas de Protección Oficial».

**Dirección General de Transportes y Puertos**

El puesto Director de Programa, código DP00021 en Cuerpo debe adicionarse: «C. Superior de Administradores», y debe suprimirse: «Ingeniero Caminos, Canales y Puertos».

**Dirección General de Carreteras**

A los puestos adscritos a de la Dirección General de Carreteras en los que se establece un Horario Especial por Orden de 8 de octubre de 1992, B.O.R.M. de 24 de octubre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, en Observaciones debe añadirse: «H.E. (horario especial)».

**Consejería de Cultura, Educación y Turismo****Dirección General de Educación y Universidad**

El puesto de Ayudante Técnico Sanitario/DUE, código AT00202, en ubicación debe suprimirse «El Palmar».

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca****Secretaría General**

El puesto Jefe de Servicio de Contratación y Gestión Económica, código JS00026 en grupo, donde dice: «A/A», debe decir: «A/B», en Cuerpo debe adicionarse: «C. Gestión», en Observaciones debe suprimirse: «A D. y Exp. en Gestión Económica y/o Contratación».

**Dirección General de Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria**

El puesto Asesor Técnico, código A100030, donde dice: «Grupo A/B, Complemento Específico: 594.444», debe decir: «Grupo A/A, Complemento Específico: 902.220», en Cuerpo debe suprimirse: «Cuerpo Técnico/Ingeniero Técnico Agrícola» y en Observaciones debe suprimirse: «A.D.».

**Consejería de Sanidad****Secretaría General**

El puesto Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación, código JS00062, en grupo, donde dice: «A/A», debe decir: «A/B» y en Cuerpo añadir: «C. Gestión», y en titulación académica, debe suprimirse: «Licdo. Económicas y/o Empresariales» y en Observaciones debe suprimirse: «Exp. en Área Económica y/o Contratación».

**Dirección General de Salud**

El puesto Farmacéutico Zona de Salud Moratalla código FC00022, en denominación, debe decir: «Farmacéutico Zona Salud Moratalla-Caravaca».

Los puestos de trabajo, Jefe Unidad Coordinación Veterinaria, Área de Salud; Director Veterinario Matadero; Inspector Veterinario Área, en Observaciones, debe añadirse: «H.E., (horario especial)», de acuerdo con lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24 de noviembre de 1992).

**Hospital Psiquiátrico**

El puesto ATS Coordinador General de Enfermería, código BC00003, donde dice Nivel: «22», C.E.: «644.592», debe decir, Nivel: «23», C.E.: «690.324».

**Dirección General Atención Hospitalaria****Hospital General**

El puesto Médico Jefe de Sección, código MB00018 en Complemento Específico, debe decir: «1.286.028» y en Observaciones debe añadirse: «E.D.».

El puesto de Médico Adjunto, códigos ME00006 en Complemento Específico, debe decir: «0» y en Observaciones debe suprimirse: «E.D.».

El puesto de Administrador Adjunto, código AR00001 donde dice, Nivel C.D.: «21», C.E.: «502.980», debe decir, Nivel C.D.: «23», C.E.: «594.444».

El puesto Oficial 1.º Adjunto Jefe de Mantenimiento, código T400188, en Complemento Específico, donde dice: «95.868», debe decir: «439.416» y en Observaciones debe añadirse: «E.D.».

**Hospital Los Arcos**

El puesto ATS Coordinador General de Enfermería, código BC00002, donde dice Nivel C.D.: «22», C.E.: «644.592», debe decir Nivel C.D.: «23», C.E.: «690.324».

El puesto de Médico Adjunto, código ME00127, en Complemento Específico, debe decir: «0» y en Observaciones debe suprimirse: «E.D.».

**Consejería de Asuntos Sociales****Dirección General de Bienestar Social**

El puesto Subalterno-Repardidor, código SW00001, en Observaciones debe decir: «Carnet Conducir A.1, B.1».

**Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia**

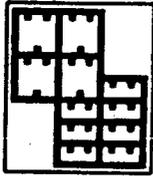
El puesto de Director de Programa, código DP00059 donde dice, Grupo: «B/B», debe decir: «A/B» y en Cuerpo debe suprimirse: «C. Gestión /C. Técnico».

**OTRAS MODIFICACIONES**

Los puestos de Conductores de las Consejerías de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Pesca y Organismo Autónomo Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza, en Observaciones debe añadirse: «J.E. (Jornada Especial)», conforme a lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior y de la Resolución de 28 de diciembre de 1992 de la Dirección General de la Función Pública, Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de diciembre de 1992.

## SUPRESIONES

Centro directivo	Código	Denominación
Secretaría General de Presidencia	J000280	Jefe Sección Documentación e Información
	TM00637	Técnico
Economía, Hacienda y Fomento D.G. Industria, Energía Téc. y Minas	TV00014	Inspector Industrial Técnico
	TT00003	Técnico Laboratorio Tecnológico Lorca
Cultura, Educación y Turismo D.G. Educación y Universidad	ED00152	Educador Mula
	ED00058	Educador Águilas
	TR00052	Técnico Educador
	TR00067	Técnico Educador
	SU00013	Subalterno Abarán
	SU00028	Subalterno Lorca
D.G. Juventud y Deportes	N500118	Jefe Negociado Promoción Deportiva
Agricultura, Ganadería y Pesca D.G. Producción Agraria y Pesca	JS00028	Jefe Servicio de Agricultura
	P700017	Pastor
Sanidad Hospital General	MB00020	Médico Jefe Sección
	CB00008	Capellán
	CB00009	Capellán
D.G. Salud	AA00407	Auxiliar Administrativo
	ME00138	Médico Adjunto
	AA00378	Auxiliar Administrativo
Asuntos Sociales Secretaría General	PG00025	Programador de Primera
	AA00582	Auxiliar Administrativo
D.G. Bienestar Social	TS00596	Técnico Superior
	AA00643	Auxiliar Administrativo
	AA00423	Auxiliar Administrativo
	AA00644	Auxiliar Administrativo
D.G. Consumo	TS00469	Técnico Superior
	AA00574	Auxiliar Administrativo
	AA00575	Auxiliar Administrativo



REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION  
PUBLICA E INTERIOR

C R E A C I O N

CONSEJERIA: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
CENTRO DIR: PRESIDENCIA DE LA COMUN.AUTON.Y CONS.GOB  
PROGRAMA .: 112A PRESIDENTE COMUNIDAD Y DEL CONSEJO GOB.

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JS00160	JEFE DE SERVICIO DOCUMENTACION E INFORMACION	26	F	1.390.068	N	C	A	AFX00	01120	ESPECIAL		

CONSEJERIA: ECONOMIA,HACIENDA Y FOMENTO  
CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA,TECNOLOG.,ENERGIA Y MINAS  
PROGRAMA .: 542C INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
0500254	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	F		N	C	E	EGX00		ORDINARIA		

CONSEJERIA: ECONOMIA,HACIENDA Y FOMENTO  
CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA,TECNOLOG.,ENERGIA Y MINAS  
PROGRAMA .: 722B INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
TW00007	JEFE ESTACION CARTAGENA(JORNADA TARDE)	ITV 20	F	710.604	N	C	B	BFT06		ESPECIAL		
TW00008	JEFE ESTACION ALCANTARILLA(JORNADA TARDE)	ITV 20	F	710.604	N	C	B	BFT06		ESPECIAL		
CLO0008	CAJERO-OPERADOR (JORNADA TARDE)	ITV CARTAGENA 16	F	392.052	N	C	D	DGX00 DFX08		ESPECIAL	P.I.	

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO  
 CENTRO DIR: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES  
 PROGRAMA .: 323A PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS	
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA		JORNADA	P.DEST
GB00001	GUARDA-ALBERGUE EL VALLE (LA ALBERCA)	13	L	243.912	N	C	5		6SU00	ESPECIAL	R. O./P. C.
GB00002	GUARDA-ALBERGUE SIERRA ESPUÑA (ALHAMA MURCIA)	13	L	243.912	N	C	5		6SU00	ESPECIAL	R. O./P. C.

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO  
 CENTRO DIR: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES  
 PROGRAMA .: 457A DEPORTES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS	
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA		JORNADA	P.DEST
N700464	JEFE NEGOCIADO DEPORTIVA	20	F	457.272	N	C	C		CFX03	ESPECIAL	P.I.

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO  
 CENTRO DIR: D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD  
 PROGRAMA .: 422B ESCUELAS INFANTILES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS	
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA		JORNADA	P.DEST
TR00089	TECNICO EDUCADOR.- MULA	18	F		N	C	B		BFX04	ORDINARIA	P.I.
TR00090	TECNICO EDUCADOR.- AGUILAS	18	F		N	C	B		BFX04	ORDINARIA	P.I.
TR00091	TECNICO EDUCADOR.- MOLINA DE SEGURA	18	F		N	C	B		BFX04	ORDINARIA	P.I.
ED00168	EDUCADOR CARTAGENA	16	F		N	C	C		CFX12	ORDINARIA	P.I.
ED00169	EDUCADOR EL PALMAR	16	F		N	C	C		CFX12	ORDINARIA	P.I.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA  
 CENTRO DIR: D.G. TRANSF.TECNOLOGICA Y CAPAC.AGRARIA  
 PROGRAMA .: 542A CAPACITACION AGRARIA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS	
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA		JORNADA	P.DEST
P100007	PASTOR C.C.A.LORCA		L	320.520	N	C	5		5TA00	ESPECIAL	C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA  
 CENTRO DIR: D.G. INVESTIGACION E IND. AGROALIMENTARIAS  
 PROGRAMA .: 542B INVESTIGACIONES AGRARIAS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JD00011	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO AGROALIMENTARIO	24	F	1.263.312	N	C	A	AGX00 AFX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: SANIDAD  
 CENTRO DIR: D.G. DE SALUD  
 PROGRAMA .: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JG00252	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AM00380	AUXILIAR ENFERMERIA YECLA	14	F	83.244	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERIA: SANIDAD  
 CENTRO DIR: D.G. DE SALUD  
 PROGRAMA .: 413C CENTRO DE BIOQUIMICA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
BL00005	BIOLOGO	20	F		N	C	A	AFX06		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD  
 CENTRO DIR: D.G. ATENCION HOSPITALARIA  
 PROGRAMA .: 412A HOSPITAL GENERAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA		JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
ME00146	MEDICO ADJUNTO	22	F	1.154.184	N	C	A	AFS28		ESPECIAL	P.I.	
ME00145	MEDICO ADJUNTO	22	F		N	C	A	AFS15		ORDINARIA	P.I.	
AA00740	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA00741	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA00742	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA00743	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES  
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL  
 PROGRAMA .: 311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM GRUPO PROV NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
BG00017	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	530.940	N	C	B	BFX06			ESPECIAL
JG00255	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00			ORDINARIA

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES  
 CENTRO DIR: D.G. BIENESTAR SOCIAL  
 PROGRAMA .: 313A PLANIFICACION Y EVALUACION SERV.SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM GRUPO PROV NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
A100165	ASESOR TECNICO	23	F	902.220	N	C	A	AFX20 AFX17 AFX15		S	P.I.
JG00256	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00			ORDINARIA
JG00257	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00			ORDINARIA

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES  
 CENTRO DIR: D.G. BIENESTAR SOCIAL  
 PROGRAMA .: 314D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS S.S./I.N.S.S.

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM GRUPO PROV NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JG00258	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00			ORDINARIA

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES  
 CENTRO DIR: D.G. DE CONSUMO  
 PROGRAMA .: 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION			OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
						FORM GRUPO PROV NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
A100164	ASESOR TECNICO JURIDICO	23	F	307.776	N	C	A	AGX00	01100		ORDINARIA
JG00253	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00			ORDINARIA
JG00254	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00			ORDINARIA



Región de Murcia  
Consejería de Administración Pública  
e Interior

Dirección General de la Función Pública

### ANEXO CODIFICACION

#### CUERPOS, ESPECIALIDADES U OPCIONES

CODIGO	DENOMINACION
AFS15	HEMATOLOGO
AFS28	OTORRINOLARINGOLOGO
AFX00	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
AFX06	BIOLOGO
AFX17	PSICOLOGO
AFX20	SOCIOLOGO
AGX00	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES
BFT06	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
BFX04	EDUCADOR
BFX06	PROGRAMADOR DE PRIMERA
CFX03	ANIMADOR DEPORTIVO
CFX12	EDUCADOR
DFX04	AUXILIAR SANITARIO
DFX0/	OPERADOR
DGX00	CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
EGX00	CUERPO SUBALTERNO
STA00	TECNICO AUXILIAR AGRARIO
6SU00	PERSONAL SUBALTERNO

#### TITULACIONES ACADEMICAS

CODIGO	DENOMINACION
01120	FILOSOFIA Y LETRAS
01100	LCDO. DERECHO

### 3. Otras disposiciones

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**2587 Corrección de errores de la Resolución del Director General de Desarrollo Agrario, de 26 de octubre de 1992, por la que se accede al cambio de titularidad de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos XII y XIII.**

Advertido error en el Anejo único de la Resolución del Director General de Desarrollo Agrario, de 26 de octubre de 1992, publicada en el B.O.R.M. n.º 264, de 13 de noviembre de 1992 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

—Página 8152: donde dice «Parcela 43-1, polígono 6092,

superficie 0-52-00», debe decir: «Parcela 43-1, polígono 6092, superficie 0-48-00».

Donde dice «Parcela 43-3, polígono 6092, superficie 0-32-00»; debe decir: «Parcela 43-3, polígono 6092, superficie 0-36-00».

—Página 8154 y 8156: donde dice «Propietario en bases n.º 5620»; debe decir «Propietario en bases n.º 6215».

—Página 8156: Donde dice «Propietario en bases n.º 5520»; debe decir «Propietario en bases n.º 6215».

—Página 8158: donde dice «Parcela 11-1, polígono 5166, superficie 2-70-00»; debe decir «Parcela 11-1, polígono 5166, superficie 2-80-00».

Murcia, 4 de febrero de 1993.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya**.

### 4. Anuncios

#### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

**2662 Corrección de errores en el anuncio publicado en el BORM, de fecha 20 de febrero de 1993, n.º 42, sobre perceptores de subvenciones del 4.º trimestre concedidas por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.**

Advertido error en el anuncio de los perceptores de subvenciones del 4.º trimestre, concedidas por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, publicado en el B.O.R.M. de 20 de febrero de 1993, deben suprimirse de la relación por este motivo:

**Expte.; Partida presupuestaria; Ayuntamiento beneficiario; Cantidad concedida; Finalidad subvención.**

UPT/253/92; 092.14.02.430A.627; Mula; 1.837.500; Rev. P.G.O.U.

AyV/450/92; 092.14.04.431B.619; D.G. Arq. y Vivienda; 3.000.000; Campaña aluminosis.

RHH/298/92; 092.14.06.512D.607; Const. Diego Marín Alarcón, S.A.; 11.960.230; Obras emerg. rep. firme Avda. Archena.

Murcia, 26 de febrero de 1993.—El Secretario General, **Joaquín Ataz Hernández**.

#### Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

**2586 ANUNCIO de contratación directa.**

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente Contratación Directa:

**Objeto del contrato:** «Redacción del proyecto de revisión

de la ordenación forestal del Parque Regional de Sierra Espuña, 1ª Fase».

**Presupuesto tipo:** 2.917.000 pesetas (dos millones novecientas diecisiete mil pesetas).

**Lugar de información:** En la Sección de Gestión Económica y Contratación de este Organismo (Avda. Tte. Flomesta, s/n 3.ª planta) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En la Sección de Gestión Económica y Contratación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo; en caso de coincidir con sábado, pasaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 24 de febrero de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.

#### Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

**2659 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Alhama de Murcia, Lorca, Murcia y Yecla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 195/92. Solicitud de construcción de vivienda y bajo en Vereda de Tabala, s/n, en Alquerías. Murcia. Promovido por don José Damián Jara Belmonte.

Expte. 351/92. Solicitud de construcción de vivienda y bajo en el Camino Torreveja y Balsicas. Murcia. Promovido por don José Antonio Rufete Pino.

Expte. 378/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el partido del Ral, sitio de la Bodega. Alhama de Murcia. Promovido por don José Francisco Sánchez Cerón.

Expte. 1/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Costera, sitio de Inchola (Las Barracas). Alhama de Murcia. Promovido por doña Jacqueline Bobet.

Expte. 47/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Partido del Ral, sitio de las Barracas de Peña. Alhama de Murcia. Promovido por doña María Fernández Guerrero.

Expte. 50/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en diputación de Parrilla. Lorca. Promovido por don José Tudela Requena.

Expte. 51/93. Solicitud de construcción de almacén y vivienda en el camino particular, la Azacaya. Murcia. Promovido por don José Lax Cánovas.

Expte. 54/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Piente Tocinos, Ermita Vieja. Murcia. Promovido por doña María del Carmen Sánchez Pérez.

Expte. 55/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje de la Redondilla, Yecla. Promovido por doña Encarnación Martínez Guillén.

Expte. 60/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada y semisótano en Vereda Alta, diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Pedro Peñas López.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de febrero de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco J. Pérez Pérez.**

**2660 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Alhama, Murcia y Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 11/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el partido de Espuña, sitio de Cenajo. Alhama de Murcia. Promovido por doña Josefa Velasco García y otro.

Expte. 15/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y sótano en Carril de la Acequia, B.º del Progreso. Murcia. Promovido por don Alfonso García Medina.

Expte. 25/93. Solicitud de autorización para reforma y elevación de planta en calle Mayor, 199, El Raal. Murcia. Promovido por don José Antonio Campillo Sánchez.

Expte. 26/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda y sótano en Torre Piñero, San Ginés. Murcia. Promovido por don José Rodríguez Barneto.

Expte. 27/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda, garaje y trastero de P.O. en la diputación de Marchena. Lorca. Promovido por doña Antonia M.ª Méndez Navarro.

Expte. 28/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en diputación de Río. Lorca. Promovido por don Eduardo Martínez Palomera.

Expte. 29/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el Carril Aliagas, Algezares. Murcia. Promovido por don Pascual Cebrián García.

Expte. 35/93. Solicitud de autorización para construcción de almacén y vivienda en diputación de Purias. Lorca. Promovido por don Francisco Rodríguez Sánchez.

Expte. 36/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en la diputación de Aguaderas. Lorca. Promovido por don Klaus Gebhardt.

Expte. 37/93. Solicitud de autorización para construcción de almacén y vivienda unifamiliar en Vereda de Morillas, diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Salvador Pérez Pérez.

Expte. 38/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en la diputación de Campillo. Lorca. Promovido por doña María Huertas Campoy Giménez.

Expte. 40/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el Carril de Plácido. Los Dolores. Murcia. Promovido por don Francisco López Marín.

Expte. 49/92. Solicitud de autorización para construcción de nave para almacenaje de productos farmacéuticos en Santomera. Promovido por Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de febrero de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez.**

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1872

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección provincial de Murcia

##### Ordenación Laboral - Convenios Colectivos Revisión Tablas de Salarios - Exp. 27/92 bis

Visto el expediente de «revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo arriba referenciado y recientemente negociado para Transportes Urbanos y Regulares de Cercanías, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 27-1-93, y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 29-1-93, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social,

#### ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 2 de febrero de 1993.--El Director provincial,  
José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 6344)

#### Tabla salarial 1993

Personal superior y técnico	Ptas. mes	Ptas. año
<b>Grupo A</b>		
Jefe de Servicios	125.944	1.889.160
Inspector Principal	116.067	1.741.005
<b>Grupo B</b>		
Ingenieros y Licenciados	118.361	1.775.415
Ingenieros Técnicos y Auxiliares Titulados	101.329	1.519.935
A.T.S.	94.160	1.412.400
<b>Personal Administrativo</b>		
Jefe de Sección	104.427	1.566.405
Jefe de Negociado	100.870	1.513.050
Oficial de Primera	94.160	1.412.400
Oficial de Segunda	93.289	1.399.335
Auxiliar Administrativo	92.999	1.394.985

Personal superior y técnico	Ptas. mes	Ptas. año
<b>Personal de movimiento</b>		
<b>Grupo A. Estaciones o administraciones</b>		
<b>Personal de Estaciones</b>		
<b>Clase primera</b>		
Jefe de Estación primera	109.192	1.637.880
Jefe de Estación segunda	99.732	1.495.980
<b>Clase segunda</b>		
Jefe de Administración de primera	109.192	1.637.880
Jefe de Administración de segunda	99.732	1.495.980
<b>Clase tercera</b>		
Jefe de Administración en ruta	93.289	1.399.335
Taquilleros y taquilleras	92.999	1.394.985
Factor	92.999	1.394.985
Encargado de consigna	92.999	1.394.985
Repartidor de mercancías	3.084 día	1.403.220
Mozo	3.084 día	1.403.220
<b>Grupo B. Transportes de viajeros en autobuses, microbuses y regulares de cercanías</b>		
Jefe de Tráfico de primera	99.734	1.496.010
Jefe de Tráfico de segunda	96.164	1.442.460
Jefe de Tráfico de tercera	94.160	1.412.400
Inspector	3.150 día	1.433.250
Conductor	3.108 día	1.414.140
Conductor-perceptor	3.124 día	1.421.420
Cobrador	3.103 día	1.411.865
<b>Personal de talleres</b>		
Jefe de taller	109.011	1.635.165
Encargado o Contramaestre	98.366	1.475.490
Encargado General	96.773	1.451.595
Encargado de almacén	93.289	1.399.335
Jefe de equipo	3.150 día	1.433.250
Oficial de primera	3.132 día	1.425.060
Oficial de segunda	3.101 día	1.410.955
Oficial de tercera	3.097 día	1.409.135
<b>Personal Subalterno</b>		
Cobrador	97.766	1.391.490
Telefonista	92.766	1.391.490
Cartero	92.766	1.391.490
Vigilante	92.766	1.391.490
Limpiadora (por hora)	362	
<b>Aprendices de taller</b>		
De 16 a 18 años	2.931 día	1.333.605

Número 1863

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

**Delegación de Murcia**

Doña Ana María Gámez Melero, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de esta Delegación Especial de la A.E.A.T.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación del acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria por don Manuel Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.898.591; don Fernando Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.904.114; don José Antonio Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.944.248, y don Rosendo Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.936.542, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra la mercantil Electricidad Hermanos Alcaraz, S.A., por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho acuerdo que a continuación se transcribe:

Diligencia de notificación de derivación de responsabilidad subsidiaria a don Manuel Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.898.591 don Fernando Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.904.114; don José Antonio Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.944.248, y don Rosendo Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.936.542, en concepto de componentes del Consejo de Administración de la mercantil Electricidad Hermanos Alcaraz, S.A..

Con fecha 4 de febrero de 1993, se adoptó el siguiente acuerdo:

«En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia se sigue procedimiento administrativo de apremio, contra la sociedad Electricidad Hermanos Alcaraz, S.A., con C.I.F. A-30621502, por débitos a la Hacienda Pública que se relacionan a continuación:

Clave liquidación	Concepto
51600 91 129 5000X06 00	Actas Ins., Impuesto Sociedades
51600 91 129 5000X07 30	Actas Ins., Impuesto Sociedades
51600 91 129 5000X08 00	Actas Ins., Impuesto Sociedades
51600 91 129 5000X09 80	Actas Ins., Impuesto Sociedades
51600 91 219 5000X25 00	Actas Inspección, IVA
51919 91 399 3000X52 80	Multas y Sanciones Gubernativas
16101 91 000 0812X11 20	Sanción de Tráfico
51600 92 398 0200X20 10	Sanción de Tráfico

**Detalle de liquidaciones**

Cuota	I. demora	Sanción	R. apremio	Total
4.979.124	2.471.827	9.958.248	3.481.840	20.891.039
3.581.045	487.414	7.162.090	2.246.110	13.476.659
4.786.972	1.123.823	9.573.944	3.096.948	18.581.687
4.796.914	1.728.991	9.993.828	3.223.947	19.343.680
7.310.988	2.931.024	20.340.060	6.116.414	36.698.986
		250.000	50.000	300.000
		40.000	8.000	48.000
		25.000	5.000	30.000

En el expediente quedan constatados los siguientes hechos:

1.—Que la sociedad deudora fue objeto de sanción por la comisión de infracción tributaria simple y/o grave respecto a los tributos y años siguientes:

Concepto	Período	Total
Impuesto sobre Sociedades, Actas Ins	1986	20.891.039
Impuesto sobre Sociedades, Actas Ins	1989	13.476.659
Impuesto sobre Sociedades, Actas Ins	1988	18.581.687
Impuesto sobre Sociedades, Actas Ins	1987	19.343.680
Impuesto sobre el Valor Añadido	1986-87-88-89	36.698.480
Sanciones Tributarias (no atender req)	1992	30.000

2.—Que la sociedad deudora ha cesado en su actividad en diciembre de 1992. Dándose de baja en licencia fiscal a primeros de enero del año 1993, según manifestaciones efectuadas por el presidente del Consejo de Administración don Manuel Alcaraz Mejías con D.N.I. 22.898.591 conforme a diligencia de fecha 3 de febrero de 1993.

3.—Que la sociedad deudora fue declarada insolvente, con fecha 4 de febrero de 1993, por el Jefe Regional de Recaudación, sin que se conozca la asistencia de responsables solidarios.

4.—Que el Consejo de Administración está formado por:

- Don Manuel Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.898.591.
- Don Fernando Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.904.114.
- Don José Antonio Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.944.248.
- Don Rosendo Alcaraz Mejías, D.N.I. 22.936.542.

Como Presidente, Vicepresidente, Vocal y Secretario, respectivamente.

Vistos la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

Considerando: Que el artículo 40.1 de la Ley General Tributaria según la redacción dada al mismo por la Ley 10/85, de 26 de abril, establece en su apartado primero, la responsabilidad subsidiaria de los administradores por las infracciones graves cometidas por las personas jurídicas y en su apartado segundo extiende la responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas cuando éstas hayan cesado en sus actividades, y por lo tanto nos encontramos con responsabilidades subsidiarias de las mismas por dos hechos distintos:

a) La Comisión de infracción tributaria, que es extensiva por los hechos ocurridos después de 17 de abril de 1985, a los administradores que no realicen los actos necesarios que fueran de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran el incumplimiento por quienes de ellos dependan o adoptasen acuerdos que hicieran posibles tales infracciones.

b) El cese de la actividad de la sociedad del que se deriva responsabilidad para los administradores existentes en el momento de dicho cese de la actividad.

Considerando: Que en cuanto al alcance de la responsabilidad, lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento

General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, que dispone que la responsabilidad subsidiaria, salvo que una norma especial disponga otra cosa, se extienda a la deuda tributaria inicialmente liquidada y notificada al deudor principal, salvo que aquélla (la responsabilidad) resulte de la participación del responsable en una infracción tributaria, circunstancia que ocurre en este caso.

Considerando: Que cuando sean varios los obligados al pago de una deuda, la responsabilidad de éstos será solidaria (artículo 12.7 del Reglamento General de Recaudación).

El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Electricidad Hermanos Alcaraz, S.A., a don Manuel Alcaraz Mejías, don Fernando Alcaraz Mejías, don Rosendo Alcaraz Mejías y don José Antonio Alcaraz Mejías, en la cuantía de noventa millones seiscientos una mil doscientas noventa y dos pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Intereses	Sanción	I. a cuenta	Total
I. Sedes.	4.919.124	2.471.827	9.958.248	250.000	17.159.199
I. Sedes.	3.511.045	487.414	7.162.090	—	11.230.549
I. Sedes.	4.746.972	1.123.823	9.573.544	—	15.484.739
I. Sedes.	4.746.914	1.728.991	9.993.128	—	16.119.733
IVA	7.3.0.988	2.931.024	20.340.060	—	30.582.072
Sanc. Trib.	—	—	25.000	—	25.000
Total importan los créditos					90.601.292

Murcia, 4 de febrero de 1993. Firmado y rubricado, el Jefe Regional de Recaudación».

Se adjuntan como anexo, fotocopias de las liquidaciones tributarias objeto de derivación de responsabilidad.

Lo que se notifica, con la advertencia de que, transcurridos los plazos a que a continuación se señalan, sin haberse efectuado el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

El ingreso lo podrá efectuar a través de Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante los instrumentos de cobro que se acompañan.

#### Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación en los días 1 y 15 cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

#### Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

#### Solicitud de condonación de sanciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas («B.O.E.»

números 216 y 217 de 9 de 10 de septiembre), se podrá solicitar la condonación de las sanciones impuestas al deudor principal en las deudas tributarias objeto de declaración de responsabilidad.

#### Liquidaciones de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

#### Suspensión del procedimiento

La suspensión acordada por órgano administrativo o judicial competente en relación con deudas en periodo voluntario, suspenderá los plazos para efectuar el ingreso de acuerdo con el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación.

#### Recursos

Contra el acto de declaración de responsabilidad podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Contra las liquidaciones tributarias objeto de esta declaración de responsabilidad podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Murcia, 17 de febrero de 1993.—El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ana M.<sup>a</sup> Gámez Melero.

Número 1919

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 1.517-91, de 11 de octubre, por el que se regula el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sobre notificaciones a deudores, cuyo domicilio es desconocido, y con la finalidad de proceder al trámite dispuesto en el artículo 148 del mismo texto legal, citando al deudor Excavaciones y Transportes Eusebio, S.A., para que en el plazo de quince días comparezca en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva para otorgar escritura de venta de los inmuebles adjudicados a don José Espejo Navarro, con D.N.I. 23.161.956; don Antonio Clemente Urrea, con D.N.I. 74.418.499, y a don Jerónimo Damián Gea Navarro, con D.N.I. 74.436.797, las fincas registrales números 24.771 y 31.390. Advirtiéndole que su no comparecencia determinará el otorgamiento de oficio en nombre del interesado a favor del rematante, haciendo constar en la escritura la extinción de la anotación preventiva hecha en el Registro de la Propiedad de Totana, en nombre de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lorca, 12 de febrero de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad, Pascual Fresneda Rodríguez.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 2099

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de los de Madrid.

Haca saber: Que en el juicio secuestro, número 863/87, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don José Rodríguez Pérez, en reclamación de 1.318.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a doña María Luisa Pérez Sánchez y herederos de José Rodríguez Pérez, para que dentro del término de dos días hábiles satisfagan a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que al dorso se consignan, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la(s) finca(s), para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho demandado, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, así como para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 2102

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Don Enrique M. Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 211/91, a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Raimundo Álvarez Calvo y doña Rosario Calvo Nieto, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica a los demandados don Raimundo Álvarez

Calvo y doña Rosario Calvo Nieto y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., que ha sido designado por la parte actora como perito para el avalúo de los bienes embargados a don Emilio López López, previniéndoles que dentro del segundo día nombren otro, si les conviniere, bajo apercibimientos de tenerles por conforme con el nombramiento de aquel, en caso contrario. Asimismo requerirse a los mismos para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas y transcurrido el término sin presentar dichos títulos se suplirán en su caso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados don Raimundo Álvarez Calvo y doña Rosario Calvo Nieto y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.

Número 2112

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber:

Que en los autos de ejecutivo-otros títulos núm. 0943/87, seguidos a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Luis Sánchez López y esposa y Herederos de Antonio Laveda Molina, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a los posibles y desconocidos herederos del demandado fallecido don Antonio Laveda Molina, a fin de que en el término de seis días aporten ante este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimientos de que si no lo verifican se suplirán de oficio a su costa.

Asimismo se les notifica que por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes, a don Emilio López López, requiriéndoles a fin de que en el término de segundo día designen otro de su parte bajo apercibimientos de tenerlos por conforme con el propuesto por la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, M.ª Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 2789

#### DE LO SOCIAL NÚMERO UNO MURCIA

#### EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 205/93, a instancias de don Casiano Celdrán Marín, Pedro Salinas Hernández y Encarnación Sánchez Clares, contra Alimentos Hispánicos, S.A. y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres y hora de 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Alimentos Hispánicos, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 1 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 2076

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que providencia dictada en los presentes autos número 1.203/90, que se siguen a instancias de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarín, contra Mariana Ferrer Hernández y Tomás Cases García, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril de 1993, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 28 de mayo de 1993, a las 12,30 horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1993, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera.**— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

**Segunda.**— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

**Tercera.**— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

**Quinta.**— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**— Que no se ha suplido la falta de títulos.

**Séptima.**— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

**Octava.**— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Novena.**— Que la subasta se celebrará por lotes.

**Décima.**— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

**Bienes objeto de subasta**

1.— Urbana: Una casa de planta baja, en el partido del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela, de 137,70 metros cuadrados; que linda: derecha entrando o Este, Ángeles Hernández; izquierda, ejidos y Valentín Hernández, y fondo, Pedro Hernández, con derechos a las aguas del aljibe frente a la casa de Alfonso

Campillo; y los ejidos, que se componen de 43 áreas de terreno inculto lindante por todas sus partes, con tierras de la testamentaria de don Ginés Casas Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela Uno, al tomo 1.540, libro 1.150, folio 58, finca 5.094. Valorada en la suma de diez millones trescientas mil pesetas (10.300.000 pesetas).

2.— Urbana: Una casa situada en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de Los Camplillos, sin número; que mide 49,45 metros cuadrados, y linda: frente o Sur, ejidos de la casa de Encarnación Avilés; Este o derecha, casa de Pedro Hernández; Oeste o izquierda, la de Consuelo Hernández, y Norte o espalda, dicho Pedro Hernández. Tiene derecho a parte de las aguas del pozo de la duodécima parte de una fanega y dos celemines u ochenta áreas y noventa y siete centiáreas, que ocupan la tierra y sus ejidos colindantes; y linda la totalidad de dicha tierra por Levante y Mediodía, con doña Benita Meroño; Poniente, camino, y Norte, ejidos proindivisos con otra finca de la testamentaria de la que ésta procedió. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela Uno, tomo 1.540, libro 1.150, folio 60, finca 5.097. Valorada en la suma de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2664

**DE LO SOCIAL  
DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayorales, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de prestaciones, bajo el número 397-92, a instancias de Jesús Fuentes Jiménez, contra I.N.E.M., y empresa Congoi, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a empresa Congoi, S.A., que tuvo su domicilio en calle Cuatro Santos, número 9, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 23 de marzo, y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 2085

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 232/90, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Antonio González López, don Ángel González Pérez, doña Ángeles López Bernal, don Pedro Antonio González López y doña Catalina Martínez Cuesta, sobre reclamación de principal 283.071 pesetas, más 125.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1993 para la celebración de la segunda, el día 4 de junio de 1993, y para la tercera celebración de subasta el día 5 de julio de 1993, todas a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones**

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana: Vivienda de tipo B, sita en la planta alta segunda del inmueble en que se integra, en la calle San Blas, sin número, en Jumilla, el que tiene acceso por la escalera segunda. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, comedor-estar, terraza-cocina y terraza fachada, distribuidor, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio de ciento veintiún metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y útil de noventa y tres metros y doce decímetros cuadrados. Linda: Este,

patio de luces y piso número siete; Sur, patio de luces, rellano de escalera Reyes Guardiola Molina y José Torol Pérez; Oeste, escalera y su rellano y piso número ocho, y Norte, calle de San Blas.

Inscripción: Folio 89, libro 597 de Jumilla, inscripción 3ª, finca registrada número 12.807, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2153

**DE LO SOCIAL  
DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 2.120/92, a instancias de Carmen Bogas Illescas, contra Casanova-Casabel, S.A., y FOGISA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Casanova-Casabel, S.A., que tuvo su domicilio en calle Juan de la Casa, número 23, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 16 de marzo, y hora de las 11,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 2050

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don Armando Cervantes Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento por complemento específico y de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.634 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2051

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador José Pablo Saura Pérez, en nombre y representación de Alfonso López Reina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Registro de la Propiedad Industrial, versando el asunto sobre oposición a la concesión de la marca número 1284927 Alfredo Reina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.587 de 1992.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2052

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Jiménez Avilés, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre clasificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.605 de 1992.

Dado en Murcia a 21 diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2053

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Jiménez Pérez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre clasificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.606 de 1992.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 2265

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado Spial, S.L., licencia para establecer la actividad de nave-almacén, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, 6/3, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 22 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 2266

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Torres García licencia para establecer la actividad de venta al por menor de carne y productos elaborados, con emplazamiento en calle Jara Carrillo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 19 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 2267

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Isidro Martínez López licencia para establecer la actividad de taller de electricidad del automóvil, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 12, se abre información pública para que, en plazo

de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 19 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 2268

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don José Lisón Hernández licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, parcela 6/1, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 19 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 2269

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Cristóbal Lorente Martínez licencia para establecer la actividad de industria de artes gráficas, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, parcela 6/1, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 19 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 2270

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Peñas Sánchez, en representación de

Olympic Import, S.L., licencia para establecer la actividad de taller de confección de cojines y alfombras, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, parcela 6/8, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 22 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 2271

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado doña Carmen González Expósito licencia para establecer la actividad de café-bar sin música, con emplazamiento en calle Museo de la Puerta, s/n., se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 19 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 2272

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Moreno López licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos «A», con emplazamiento en calle San José Obrero, número 9, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 19 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 2598

MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones del Negociado de Ingresos Directos-Gestión Tributaria, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación por medio del presente edicto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a los siguientes sujetos pasivos, referentes a retirada de vehículos, con expresión de número de expediente, localidad a la que pertenece y cuantía de la cuota tributaria correspondiente:

NUM.EXPT.	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
454/89	MONTEAGUDO	JOSE MONTOYA SERRANO	2023.-
588/89	EL PALMAR	FCO.JAV.MARTIN SAMANIEGO	2023.-
531/89	MURCIA	JOSE M. AVILES GARCIA	2023.-
135/91	ALCANTARILLA	FCO. GARCIA MARTINEZ	2576.-
890/91	ALBACETE	MIGUEL NAVARRO HARO	2576.-
1074/91	ALBACETE	JOSE M. MARTINEZ DIAZ	2576.-
1102/91	ALCANTARILLA	PEDRO J. EGEA CANO	2576.-
1120/91	S.VICENTE(AL.)	DOLORES DELGADO URBINA	2576.-
1129/91	JUMILLA	ANTONIO ABELLAN GARCIA	2576.-
1136/91	BENIDORM	ANDRES SANCHEZ JAEN	2576.-
1147/91	MADRID	MA. PILAR ROBLA UCIEDA	2576.-
1179/91	ALCANTARILLA	JOSE NICOLAS MONTOYA	2576.-
1186/91	ALAVA	LOPEZ-LUZURIAGA ORTIZ	2576.-
1201/91	ALBACETE	M.CARMEN IBANEZ LOPEZ	2576.-
1205/91	MADRID	FCO. SANCHEZ SANCHEZ	2576.-
1210/91	FORTUNA	PASCUAL AYALA GIL	2576.-
1218/91	CAMPELLO	JOSE DOMINGUEZ GONZALVEZ	2576.-
1222/91	ALCANTARILLA	FRANCISCO MARTINEZ ROS	2576.-
1231/91	ALCANTARILLA	MA.ISABEL SANCHEZ ZABALA	2576.-
1233/91	CARTAGENA	JAVIER MONTOYA CONESA	2576.-
1243/91	CARTAGENA	PEDRO GALLEGÓ ESCOBAR	2576.-
1273/91	CARAVACA	ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ	2576.-
1285/91	ORIHUELA	LEOPOLDO LACA BERNABEU	2576.-
1286/91	MOLINA SEGURA	JOSE GONZALEZ RUEDA	2576.-
1307/91	BARCELONA	FRANCISCO NOMBELA PARRO	2576.-
1313/91	ALICANTE	SILVERIO PICO SANJUAN	2576.-
1327/91	BENIDORM	VICENTE PASTOR MARTINEZ	2576.-
1341/91	PETREL(ALICAN)	PEDRO ALMENDRO PAYA	2576.-
1342/91	GRAN CANARIAS	IGNACIO TOMAS TIO	2576.-
1354/91	CARTAGENA	ANGELINO ROS GARCIA	2576.-
1355/91	MOLINA SEGURA	ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	2576.-
1357/91	ALMERIA	JUAN NAVARRO NAVARRO	2576.-
1359/91	BARCELONA	INMACULADA ARCE MACANAS	2576.-
1377/91	MADRID	ANTONIO ARJONILLA CONDE	2576.-
1382/91	MALAGA	FRANCISCO MARTINEZ MARTIN	2576.-
1384/91	PONTES(CORUÑA)	ERNESTO SANCHO GIL	2576.-
1392/91	VALENCIA	JUAN O. ARJONA BON	2576.-
1405/91	ZARAGOZA	FRANCISCO AVELLANO GRACIA	2576.-
1406/91	TORRE COTILLAS	FERNANDO BANDA CONAIRE	2576.-
1411/91	ALICANTE	JOAQUIN PERALES PEREZ	2576.-
1422/91	MOLINA SEGURA	JOSE GONZALEZ RUEDA	2576.-
1429/91	ALICANTE	JUAN A. VILLA BARRIO	2576.-
1443/91	TOTANA	PEDRO SANCHEZ LORCA	2576.-
1455/91	CARTAGENA	SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	2576.-
1460/91	MOLINA SEGURA	ANTONIO GIL JIMENEZ	2576.-
1468/91	SANTOMERA	BENSETTI MOHAMED	2576.-
1472/91	ALCANTARILLA	ANGEL GARCIA GUZMAN	2576.-
1473/91	RICOTE	VALENTIN RUIZ HERRERO	2576.-
1487/91	MOLINA SEGURA	MARIANO JIMENEZ GUILLEN	2576.-
1500/91	VALENCIA	JAIME PEREA SAIZ	2576.-
1508/91	ORIHUELA	JUAN GARCIA VALVERDE	2576.-

NUM. EXPT.	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
1509/91	MADRID	JUAN VINAS PEYA	2576.-
1511/91	AGUILAS	FRANCISCA SANCHEZ FORUN	2576.-
1517/91	ALCANTARILLA	JOSE MENDIENTA MARTINEZ	2576.-
1542/91	MADRID	JUAN L. MINGUEZ LLORENTE	2576.-
1543/91	CIEZA	JOSE M. BUENDIA MARTINEZ	2576.-
1548/91	BAZA (GRANADA)	JOSE J. MARTINEZ GARCIA	2576.-
1558/91	CIEZA	OVIDIO ROCHA CONESA	2576.-
1566/91	SAN P. PINATAR	LORENZO FERRER BALLESTER	2576.-
1565/91	ABARAN	ANTONIC TORRES LUJON	2576.-
1586/91	VALENCIA	ANTONIO ALCOLEA DIAZ	2576.-
6/92	MADRID	FERNANDO LOPEZ CASTALLO	2599.-
7/92	CARTAGENA	JOSE CUENCA AROCA	2599.-
14/92	BUNOL-VALENCIA	SALVADOR DUART DUART	2599.-
22/92	ELORRIO-VIZCAYA	OSCAR ARROYO CEREZO	2599.-
24/92	MOLINA SEGURA	TEODORO LOPEZ LUNA	2599.-
25/92	YECLA	RAFAEL ORTUÑO PALAO	2599.-
34/92	ALHAMA	JULIAN Balsa MONEDERO	2599.-
35/92	ALICANTE	ASUNCION ORTUÑO BELDA	2599.-
54/92	MULA	JOSE HURTADO GARCIA	2599.-
55/92	BALSICAS	ATO. FERNANDEZ FERNANDEZ	2599.-
59/92	MOLINA SEGURA	SANTIAGO ROS FERNANDEZ	2599.-
61/92	BALSICAS	ASENSIO MARTINEZ TOMAS	2599.-
63/92	AGUILAS	DIEGO SANCHEZ FORTUN	2599.-
70/92	ALICANTE	ARTURO AMEDO MENDEZ	2599.-
74/92	ALICANTE	HIPOLITO ROMERO HIDALGO	2599.-
94/92	SANTA POLA	ENRIQUE ARMIXANA SANCHEZ	2599.-
129/92	PONTEVEDRA	ANTONIO FRESCO GARCIA	2599.-
137/92	ALICANTE	BERNARDO TORREGROSA ALBAL	2599.-
138/92	ALCANTARILLA	JOSE FERNANDEZ VALENZUELA	2599.-
148/92	MADRID	ATO. ALBALADEJO JIMENEZ	2599.-
160/92	VALENCIA	GERARDO MIGUEL DIAZ	2599.-
162/92	BLANCA	JOSE M. NUNEZ ZAMORANO	2599.-
181/92	MCSTOLES	JULIAN GUTIERREZ VALERO	2599.-
200/92	CARAVACA	AQUILINO SANCHEZ SANCHEZ	2599.-
223/92	BURGOS	LUIS HIDALGO PEREZ	2599.-
229/92	MOLINA SEGURA	ENRIQUE GIL SANCHEZ	2599.-
234/92	OVIEDO	ANGELES GARCIA SIERRA	2599.-
239/92	VALENCIA	ANTONIO OTERO SANCHEZ	2599.-
250/92	ARCHENA	FULGENCIO RAMOS GUARDIOLA	2599.-
267/92	MOLINA SEGURA	JOSE ORTIZ CARAVATE	2599.-
269/92	SANTOMERA	PEDRO SANCHEZ NAVARRO	2599.-
270/92	BARCELONA	LUISA TORRELARDONA RAICH	2599.-
271/92	VALENCIA	CARMEN MARTINEZ MUNGZ	2599.-
280/92	LORCA	JUAN J. MIRARRO GARCIA	2599.-
281/92	ALCORCON	MIGUEL GOMEZ CABALLERO	2599.-
289/92	AGUILAS	JUAN SEGURA MORALES	2599.-
292/92	VALENCIA	AMPARO MARTINEZ ASSUCENA	2599.-
295/92	TORREVIEJA	JAVIER MONBELA PARRO	2599.-
300/92	FORTUNA	JOSE RUBIO HERRERO	2599.-
301/92	P. MALLORCA	ALFREDO MANZANEQUE CORRA	2599.-
302/92	ELCHE	GUILLERMO GARCIA MARTINEZ	2599.-
312/92	ALCANTARILLA	JUAN CORTES TORRES	2599.-
315/92	ALCANTARILLA	MANUEL CANOVAS MARTINEZ	2599.-
316/92	CARTAGENA	JUAN A. CONESA MARTINEZ	2599.-
320/92	CORDOBA	JOSE L. LUGUE MOLLA	2599.-
321/92	ALHAMA	CARLOS PEREZ RAMIREZ	2599.-
328/92	ORIHUELA	INDALECIO IBARRA ASENSIO	2599.-
340/92	MOLINA SEGURA	ALEX FERNANDEZ PIQUERAS	2599.-
349/92	MOLINA SEGURA	JOAQUIN GARCIA CARRASCO	2599.-
350/92	CORDOBA	ALFONSO ABASOLO GALLARDO	2599.-
354/92	HELLIN	DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ	2599.-

NUM. EXP.T.	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
364/92	BLANCA	JOSE MA. NUÑEZ ZAMORANO	2599.-
373/92	ALBOLOTE-GRANA.	JUAN J. TORRES ROMAN	2599.-
381/92	P. MALLORCA	ANTONIO GIL PEREZ	2599.-
383/92	VALENCIA	FRANCISCO BAYONA BAUSSET	2599.-
424/92	ALBACETE	JUAN M. LOPEZ NAVA	2599.-
441/92	MISLATA-VALENC.	CARLOS HERNANDEZ GRANDI	2599.-
445/92	LA UNION	JOSE NAVARRO ROS	2599.-
459/92	GRANADA	JOSE M. JIMENEZ YANQUELA	2599.-
460/92	MOLINA SEGURA	MA. ASUNCION GARCIA GOMEZ	2599.-
462/92	MARBÉLLA	ANTONIO SANCHEZ ROS	2599.-
465/92	MONACHIL-GRANA.	JOSE A. SERRA SANCHEZ	2599.-
471/92	ALICANTE	VICTOR FERNANDEZ CERDA	2599.-
481/92	CARTAGENA	AGUSTIN ROS JIMENEZ	2599.-
487/92	CAMPUZANO-TENE.	JOSE M. EGUEREN CEBALLOS	2599.-
503/92	MOLINA SEGURA	JOSE FERMIN HERNANDEZ	2599.-
513/92	MADRID	FELIX PALACIOS ROCAMORA	2599.-
517/92	MAZARRON	JAVIER HERRERO MARTINEZ	2599.-
519/92	ELCHE	VICTOR GUILLAMON GOMARIZ	2599.-
543/92	ALICANTE	JOSE M. MARTINEZ MARTINEZ	2599.-
547/92	CARTAGENA	JUAN PEREZ MOLINA	2599.-
549/92	VALENCIA	ASUNCION CAMARASA SORIANO	2599.-
552/92	ALBACETE	DOMINGO CABALLERO RODENAS	2599.-
560/92	BARCELONA	JUAN M. CUADROS MOYA	2599.-
579/92	SEVILLA	M. LORETO CASTANOS ORTEGA	2599.-
581/92	MADRID	FELIX CARPA DE LA FUENTE	2599.-
582/92	TORREVIEJA	GIOVANNI ANTONAZZO	2599.-
584/92	LORCA	PEDRO MOYA NAVARRO	2599.-
590/92	PETREL-ALICANT.	RODRIGO RIVERA LOPEZ	2599.-
615/92	CIEZA	JOSE ORTIZ CAMACHO	2599.-
625/92	MADRID	ROGELIO MARTINEZ SAMMAMED	2599.-
633/92	MOLINA SEGURA	JOSEFA PARAMO GONZALEZ	2599.-
654/92	ALCANTARILLA	MA. DOLORES PUERTA BELCHI	2599.-
660/92	VALLADOLID	JOSE I. MARTINEZ MARTINEZ	2599.-
669/92	MADRID	CARLOS NICASIO ORTEGA	2599.-
674/92	MADRID	MIGUEL PELAYO PLAZA	2599.-
676/92	MALAGA	FERNANDO BRIASCO MARQUEZ	2599.-
685/92	SAN JAVIER	JOSE ANTOLINOS SAEZ	2599.-
698/92	ALMERIA	ISAIAS GIMENEZ FERNANDEZ	2599.-
707/92	ALCANTARILLA	JOSE M. MENDIETA MARTINEZ	2599.-
00015/92	JATIVA-VALENC.	AMADO GORBA PALACIN	2645.-
00019/92	MADRID	RAFAEL SALCEDO GOMEZ	2645.-
00024/92	MADRID	FELIX GOMEZ DE ARGUELLO	2645.-
00040/92	ZARAGOZA	MARIANO CECILIO VILLAR	2645.-
00047/92	SANTOMERA	JERONIMO SANCHEZ RUBIO	2645.-
00051/92	CALLOSA SEGURA	JOAQUIN LARROSA BERNABE	2645.-
00059/92	ALCANTARILLA	JOSE MORENO PASTOR	2645.-
00063/92	ORIHUELA	ANTONIO LOPEZ CEREZO	2645.-
00067/92	STGO. RIBERA	ANGELES MOLINA NICOLAS	2645.-
00078/92	SANTOMERA	JESUS ALCANTARA BROCAL	2645.-
00095/92	NASERA-L.RIOJA	JOSE D. LAZARO AROCA	2645.-
00102/92	AGUILAS	DANIEL NIETO MARTINEZ	2645.-
00108/92	MADRID	FELIX CORPA DE LA FUENTE	2645.-
00128/92	MOLINA SEGURA	ANTONIO FAUCON GOMEZ	2645.-

Las cuotas indicadas podrán hacerse efectivas en la Tesorería Municipal en el plazo de treinta días hábiles del presente edicto, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra las referidas resoluciones de liquidación podrán interponerse, ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación de acuerdo con los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, 192.1 del Real Decreto Legislativo de 28 de abril de 1986, y 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; contra la que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, 15 de febrero de 1993.—El Alcalde Presidente.

Número 2649

**MURCIA****Patronato Municipal de Deportes****Convocatoria de concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Monitor-Socorrista de Natación en régimen laboral****B A S E S****Primera. —Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad mediante concurso-oposición, de seis plazas de Monitor-Socorrista de Natación, vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1992.

**Segunda. —Publicación de la convocatoria**

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

**Tercera. —Participación en la convocatoria****A) Requisitos de los aspirantes**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A este efecto, se descontará de la edad los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, y de los títulos de Monitor, expedido por la Federación Española de Natación, y de Socorrista Acuático expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por el servicio médico pertinente antes de su contratación. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**B) Instancias**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, cuyo modelo se facilitará en el Registro del Patronato Municipal de Deportes en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro del Patronato (calle Mar Menor, número 14, piscina cubierta), durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta número 3110.001.102-9 de la oficina principal de Cajamurcia, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos acreditativos de que estén en posesión los aspirantes para justificar los méritos que aleguen. Los documentos podrán ser presentados fotocopiados, acompañando el original para su compulsación.

Quedarán exentos de abonar derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior al salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

**C) Admisión de los aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta Rectora del Patronato dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, con indicación del plazo de subsanación de errores que se concede a los excluidos, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

**Cuarta. —Tribunal**

Presidente: la Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes, pudiendo delegar en miembros de su Junta Rectora.

Vocal-Secretario: el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o el Secretario-Delegado del Patronato como suplente.

**Vocales:**

El Gerente del Patronato Municipal de Deportes, persona en quien delegue o funcionario o laboral fijo más caracterizado por motivo de su especialización.

El Director Técnico del Patronato, o suplente, que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, funcionario de carrera o laboral fijo perteneciente a grupo de titulación igual al exigido a los aspirantes o superior.

Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera o laboral fijo perteneciente a grupo de titulación igual al exigido a los aspirantes o superior.

Vocal propuesto por el Comité de Empresa, que deberá tener la condición de funcionario del Patronato o laboral fijo y pertenecer al grupo de titulación exigida a los aspirantes, o superior.

**Asesores:**

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

Los efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

**Quinta. —Fases y calificación de la oposición**

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al

menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se exhibirán en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, calle Mar Menor, 14 (piscina cubierta).

#### B) Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la fase de oposición consistirán en las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

**Primer ejercicio.** Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal de entre los relacionados en el anexo a esta convocatoria, aunque no se atenga a los epígrafes del mismo. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

**Segundo ejercicio.** Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, uno de la parte general y otro de la parte especial. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

**Tercer ejercicio.** Se desarrollará por escrito, durante un período de dos horas y consistirá en la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas cuya realización corresponda a la plaza.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

#### C) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

#### Sexta.—Fase de concurso

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y en virtud de los méritos alegados y presentados juntamente con la instancia, serán calificados de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

a) Titulación deportiva: 5 puntos máximo.

—Por cada título de monitor o preparador provincial o regional, expedido por Federaciones Españolas y Territoriales: 1 punto.

—Por cada título de Juez o Árbitro expedido por Federaciones Españolas y Territoriales: 0,25 puntos.

b) Cursos de perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, promovidos por Organismos Oficiales y Federaciones Deportivas: 5 puntos máximo.

—De carácter internacional: 1 punto.

—De carácter nacional: 0,75 puntos.

—De carácter local o regional: 0,75 puntos.

c) Experiencia en el puesto de trabajo: 10 puntos máximo.

En instalaciones deportivas públicas en municipios de más de 200.000 habitantes:

—Jornada completa, por mes, hasta 0,25 puntos.

—Media jornada, por mes, hasta 0,12 puntos.

—Menos de 20 horas semanales por mes, hasta 0,06 puntos.

En instalaciones deportivas públicas en municipios de menos de 200.000 habitantes:

—Jornada completa, por mes, 0,12 puntos.

—Media jornada, por mes, hasta 0,06 puntos.

—Menos de 20 horas semanales, por mes, hasta 0,03 puntos.

En instalaciones deportivas privadas:

—Jornada completa, por mes, hasta 0,6 puntos.

—Media jornada, por mes, hasta 0,03 puntos.

—Menos de 20 horas semanales, por mes, hasta 0,02 puntos.

La experiencia se acreditará con copias de contratos diligenciados por el INEM, o certificación de cotizaciones a la Seguridad Social.

#### Séptima.—Calificación definitiva del concurso-oposición

La calificación definitiva del concurso-oposición estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la valoración de los méritos.

#### Octava.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y contratación

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas más las vacantes que se produzcan, elevando dicha relación con el acta correspondiente a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculadas a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de que se haga pública la resolución del Patronato sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados,

y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Una vez aprobada la propuesta por la Junta Rectora, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la entrega de la notificación de nombramiento; los que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

#### Novena.--Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### Décima.--Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrá ser impugnado por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

## A N E X O

### TEMARIO

#### I. Parte general

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 6. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fase del procedimiento administrativo general.

Tema 7. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 8. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 9. La Ley de Bases de Régimen Local de 1985. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal. Competencias.

Tema 10. El personal laboral al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes. Contratación temporal. Contratación en plantilla. Sindicación. Seguridad Social.

Tema 11. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 12. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

#### II. Parte específica

Tema 1. El deporte en la sociedad actual: análisis y evolución. El deporte en el comportamiento de los españoles.

Tema 2. El olimpismo. Las olimpiadas modernas. El Barón de Coubertin.

Tema 3. La Ley del Deporte. Organización y competencias en materia de deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 4. Municipio y deporte. El Patronato Municipal de Deportes de Murcia. Estatutos y Estructura Orgánica.

Tema 5. Técnicas de socorrismo y primeros auxilios.

Tema 6. La iniciación de los niños/as en la natación. Consideraciones generales. Principios metodológicos a aplicar.

Tema 7. La utilización del juego en la enseñanza de la natación. Clasificación de los juegos. Metodología de aplicación del juego.

Tema 8. El entrenamiento en la natación. Principios fundamentales.

Tema 9. La planificación de los entrenamientos en natación. Periodización de los entrenamientos. Características de los períodos de entrenamiento.

Tema 10. La natación en la Tercera Edad. Factores que intervienen. Prevenciones. Principios metodológicos a aplicar.

Tema 11. La evolución del proceso de enseñanza de la natación. Aspectos metodológicos. Condiciones que deben reunirse.

Tema 12. La utilización de las actividades de recreación en el medio acuático en la enseñanza de la natación.

Tema 13. La resistencia. Consideraciones teóricas fundamentales.

Tema 14. La flexibilidad. Consideraciones teóricas. Medios y metodología de aplicación.

Murcia, enero de 1993.—El Gerente, Rafael García Mira.—Visto bueno, el Teniente Alcalde de Deportes, Manuel Pardo Melgarejo.

Número 2141

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Declaración de reparcelación económica e innecesariedad de suspensión de licencias (expediente 1.143/92)**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 22 de enero, acordó declarar la reparcelación económica e innecesariedad de suspensión de licencias de edificación en la Unidad de Ejecución 2 C de Los Conesa (Lobosillo).

Contra dicho acuerdo que es definitivamente en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Según el artículo 30-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio que se ignore o sea desconocido.

Murcia, 11 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2650

**MURCIA****Patronato Municipal de Deportes****Convocatoria de concurso-oposición para proveer catorce plazas de Operario-Conserje en régimen laboral****B A S E S****Primera.—Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de catorce plazas de Conserjes-Operarios, vacantes en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo E, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1992.

**Segunda.—Publicación de la convocatoria**

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

**Tercera.—Participación en la convocatoria****A) Requisitos de los aspirantes**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por el servicio médico pertinente antes de su contratación. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**B) Instancias**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, cuyo modelo se facilitará en el Registro del Patronato Municipal de Deportes en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro del Patronato (calle Mar Menor, número 14, piscina cubierta), durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes mediante ingreso en la cuenta corriente número 10.001.100.102-9 de la oficina principal de la Caja de Ahorros de Murcia, cuyo resguardo se adjuntará a la instancia. Estarán exentos de abonar derechos de examen quienes aporten certificación del INEM, acreditando la situación de parado y si está o no subsidiado y, de estarlo, en qué cuantía, afectando la exención a quienes no alcancen el salario mínimo interprofesional.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

**C) Admisión de los aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta Rectora del Patronato dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, con indicación del plazo de subsanación de errores que se concede a los excluidos, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

**Cuarta.—Tribunal calificador**

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: la Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes, pudiendo delegar en miembros de su Junta Rectora.

Vocal-Secretario: el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o el Secretario-Delegado del Patronato como suplente.

**Vocales:**

El Gerente del Patronato Municipal de Deportes o el Subdirector de Instalaciones del Patronato como suplente.

El Director de Instalaciones del Patronato Municipal de Deportes o encargado de su Brigada de Mantenimiento.

Un representante designado de entre los funcionarios o personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Un representante del Ministerio de Educación y Ciencia, perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Un vocal propuesto por el Comité de Empresa, que deberá tener la condición de funcionario del Patronato o laboral fijo y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Un representante de cada grupo municipal excepto del partido político del Presidente de dicho Tribunal.

**Asesores:**

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

Actos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

**Sexta.—Pruebas selectivas**

**A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, calle Mar Menor, 14 (Piscina Cubierta).

#### B) Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la fase de oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio. Cultura general: dictado, cuatro operaciones de cálculo aritmético básico y contestar diez preguntas sobre cultura general.

Segundo ejercicio. Contestar veinte preguntas tipo test que el Tribunal formule sobre el programa adjunto.

#### C) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

#### D) Baremo de méritos

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Experiencia como operario-conservador de instalaciones deportivas: 10 puntos máximo.

1.1. En instalaciones deportivas de titularidad pública de Ayuntamientos con más de 200.000 habitantes, hasta 0,25 puntos/mes.

1.2. En instalaciones deportivas de titularidad pública de Ayuntamientos con menos de 200.000 habitantes, hasta 0,12 puntos/mes.

1.3. En instalaciones deportivas de titularidad privada, hasta 0,06 puntos/mes.

La experiencia se acreditará con copias de contratos diligenciados por el INEM, o certificación de cotizaciones a la Seguridad Social.

#### E) Calificación definitiva

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

#### Octava.—Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas más las vacantes que se produzcan, elevando dicha relación con el acta correspondiente a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de que se haga pública la resolución del Patronato sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Una vez aprobada la propuesta por la Junta Rectora, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la entrega de la notificación de nombramiento; los que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

#### Novena.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### Décima.—Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrá ser impugnado por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

## A N E X O

### Programa para el segundo ejercicio

Tema 1. La Constitución española de 1978. Idea general.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. Idea general sobre la organización de los poderes del Estado.

Tema 3. La Región. Organización y funciones básicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 4. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales.

Tema 5. El personal laboral. Derechos y deberes.

Tema 6. El municipio. El término municipal. La población.

Tema 7. La Ley del Deporte de 1990. Conceptos básicos.

Tema 8. El Patronato Municipal de Deportes de Murcia. Idea general de su estructura y Estatutos.

Tema 9. Las instalaciones deportivas municipales del término municipal de Murcia.

Tema 10. Mantenimiento básico de instalaciones deportivas. Ideas generales.

Murcia, enero de 1993.—El Gerente, Rafael García Mira —Visto bueno, el Teniente Alcalde de Deportes, Manuel Fato Melgarejo.

Número 2654

TORRE PACHECO

EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias del concurso-oposición convocado por el Patronato Municipal de Cultura y Educación, para la contratación laboral fija de una plaza de ayudante de cocina de las Escuelas Infantiles Municipales, la Junta Rectora, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1993, acordó lo siguiente:

**Primero.**—Declarar admitidos a los siguientes aspirantes:

Número 1. Sabater Gómez, Josefa, I.N.I. 22.964.472.

Número 2. Pedreño Vera, Asensio, I.N.I. 22.988.015.

Número 3. Benavente Trigueros, José María, D.N.I. 27.271.202.

Número 4. Conesa Mateo, María del Carmen, D.N.I. 22.942.864.

Número 5. Fernández Hernández, María Trinidad, D.N.I. 22.943.699.

Número 6. Rodríguez Quijada, María Evarista, D.N.I. 22.942.564.

Número 7. Páez Febrero, Concepción, D.N.I. 74.355.116.

Número 8. Fernández-Henarejos García, Josefa, D.N.I. 74.356.047.

Número 9. Ruiz Ibáñez, Carmer, D.N.I. 22.895.604.

Número 10. Jiménez Sanmartín, Mariano, D.N.I. 22.985.815.

Número 11. García Sanmartín, Emilia, D.N.I. 74.252.606.

Número 12. Martínez Martínez, María, D.N.I. 22.953.744.

Número 13. Usina Martínez, Antonia, D.N.I. 22.930.151.

Número 14. Aroca Nicolás, Ángeles, D.N.I. 27.436.505.

Número 15. Bernal Valverde, María, D.N.I. 27.435.500.

Número 16. Soto Martos, Ana Belén, D.N.I. 22.998.524.

Número 17. Quirante Peñalver, Remedios, D.N.I. 22.357.935.

Número 18. Garcerán Ros, Concepción, D.N.I. 22.903.492.

**Segundo.**—Declarar excluidos a los siguientes aspirantes:

—Zapata Martínez, Federico, D.N.I. 27.465.808. Causa: no acreditar requisito d) base segunda.

—Fructuoso Conesa, María del Carmen, D.N.I. 74.355.116. Causa: no acreditar requisito d) base segunda.

—Toro Perpiñá, Francisco de, D.N.I. 40.326.040. Causa: no acreditar requisito d) base segunda.

**Tercero.**—Conforme a lo dispuesto en la base sexta, el Tribunal estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente; suplente, don Diego Alfonso García Cobacho, Concejal-Delegado de Cultura.

Secretario: don José Luis de Dios, Secretario General de la Corporación; suplente, don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico de Administración General.

Vocales:

Por la Junta Rectora, doña Francisca Martínez López; suplente, doña Teresa Marín Marín, don Fernando Albaladejo Vera; suplente, doña María Luisa Merroño García.

Por la Junta de Personal, don José Antonio Ordóñez Díez; suplente, don Ginés Moreno Pagán.

Por la Comunidad Autónoma de Murcia, doña Isabel Guillén García; suplente, doña Fulgencia Cegarra Vaillo.

**Cuarto.**—Señalar el próximo día 19 de abril de 1993, para el comienzo de los ejercicios, a las 9 horas, en la Casa Consistorial, Plaza José Antonio, sin número, de Torre Pacheco, debiendo personarse los interesados provistos del D.N.I.

Lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones.

Torre Pacheco, 3 de marzo de 1993.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2760

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 8 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 2/93 de Crédito Extraordinario en el Estado de Gastos dentro del Presupuesto Prorrogado de 1992, por importe de 1.000.000.000 de pesetas, financiados con el Banco de Crédito Local.

En el indicado período de exposición, se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el artículo 20 y 22 del citado Real Decreto.

Murcia, 26 de febrero de 1993.—El Alcalde.

Número 2763

MAZARRÓN

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1993, aprobó, por unanimidad, el proyecto para construcción de «Parque de Bomberos en Mazarrón», redactado por los Arquitectos don Javier Ruescas Redondo y doña María Elena del Hoyo de Blas con un presupuesto global de licitación de 28.529.677 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar dicho proyecto, en el Negociado de Contratación, en horas de oficina y presentar, por escrito, las reclamaciones u alegaciones que estime oportunas.

Mazarrón, 23 de febrero de 1993. El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2764

MAZARRÓN

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1993, aprobó, por unanimidad, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «Estructura del edificio destinado a Parque de Bomberos en Mazarrón» por importe de 3.528.637 pesetas a la baja.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar dicho proyecto, en el Negociado de Contratación, en horas de oficina y presentar, por escrito, las reclamaciones u alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 23 de febrero de 1993. El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2657

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

Habiéndose observado errores en el edicto número 1533, relativo a la lista de admitidos y excluidos, fecha de examen y composición del Tribunal de dos plazas de Agentes de la Policía Local, por esta Alcaldía se hacen públicas las siguientes correcciones:

—Donde dice: «Excluidos: Hernández Andreu, Pedro», debe decir: «Excluidos: Hernández Andreu, Pedro, por presentar la solicitud fuera de plazo, de conformidad a la base general tercera de la convocatoria».

—Donde dice: «En representación del Profesorado Oficial: titular, don Constantino López Calero; suplente, doña Josefa Serrano Abellán», debe decir: «En representación del Profesorado Oficial: titular, don Pedro López Calero; suplente, doña Cecilia Huertas Lucas».

Manteniéndose el edicto en los demás extremos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 13 de marzo de 1993.—El Alcalde accidental, Salvador Cánovas Muñoz.

Número 2658

**JUMILLA**

Por don Antonio López Pérez, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G.L.P. en la azotea del salón de celebraciones de su propiedad, sito en calle Pío XII, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Jumilla, 16 de febrero de 1993.—El Alcalde.

Número 2647

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de marzo de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones del «Servicio de Administración y Cobranza de los Precios Públicos por el aprovechamiento especial de la vía pública mediante la colocación de sillas y tribunas en el itinerario de las procesiones de Semana Santa».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de marzo de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 2656

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de un inmueble municipal, con destino a explotaciones agrícolas, se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones.

Asimismo, en aplicación del artículo 122.2 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica anuncio de subasta, si bien, en caso de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones antes referidos, la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario.

**Objeto.** El arrendamiento de un bien municipal, calificado como patrimonial, sito en carretera de Pozo Estrecho, en Torre-Pacheco.

**Tipo de licitación.** El canon del arrendamiento se fija en doce millones (12.000.000) de pesetas anuales.

**Duración del contrato.** Diez años.

**Oficina donde se halla de manifiesto el expediente.** Secretaría General (Negociado de Contratación), de 9 a 14 horas.

**Garantía provisional.** Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

**Garantía definitiva.** El equivalente a un trimestre del canon anual.

**Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas.** Veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado de Contratación), de 9 a 14 horas.

**Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.** Salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentación de plicas.

**Modelo de presentación:**

«Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta de un bien de propiedad municipal con destino a explotaciones agrícolas, convocada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco», con el siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien objeto de contratación, en el precio de..., con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.—Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Torre Pacreco, 4 de marzo de 1993.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2651

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con el concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Alumbrado Público en La Manga:

1.º—Se hace pública la lista de admitidos y excluidos de forma provisional quedando elevada automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días, desde la publicación de este anuncio, sin que hubiera habido posibles reclamaciones:

Admitidos:

- Barceló Cervantes, Juan José.
- Blaya Martínez, Juan Antonio
- Guerra Tarín, Juan Antonio.
- López Sevilla, José Ángel.
- Martínez Pedreño, Silvestre.

Excluidos:

Ninguno.

2.º—El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: titular, don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don José A. Luengo Pérez, Primer Alcalde de la Corporación.

Vocales:

—Don Jesús González Alonso, en representación de los funcionarios de carrera; suplente, don Matías Romero Ros.

—Don Alonso Hernández Zapata, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Antonio Ferrer Font.

—Don Javier Cano Mengual, en representación de la Comunidad Autónoma; suplente, don Fernando García Hernández.

—Don José Vigara Perea, en representación de la Junta de Personal; suplente, don Antonio Peñalver García.

Secretario: Don Francisco Ibáñez Vázquez, Secretario de la Corporación; suplente, doña María José Sifres Magrner.

3.º—El concurso de méritos se realizará el día 22 de marzo de 1993, a las 10 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, debiendo ir provistos los aspirantes con el documento nacional de identidad.

San Javier, 4 de marzo de 1993.—El Concejal-Delegado de Personal, José A. Luengo Pérez.

Número 2652

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de Guardias de la Policía Local:

1.º—Se hace pública la lista de admitidos y excluidos de forma provisional quedando elevada automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días, desde la publicación de este anuncio, sin que hubiera habido posibles reclamaciones:

Admitidos:

- Aguilar, Navarro, Miguel Ángel.
- Albaladejo Jiménez, José Antonio.
- Alonso Pérez, Miguel.
- Alonso Prieto, Eduardo.
- Avilés Hernández, José Antonio.
- Bernal Jódar, Marcos.
- Bres Godoy, Manuel.
- Cánovas Garcerán, Inocente.
- Cantós Lario, Juan Jesús.
- Cascales Rosique, Tomás.
- Castaño Moreno, Francisco José.
- Castejón López, Eva María.

- Céspedes Cascales, Vicente.
- De Castro García, Pedro María.
- Dequer Martínez, Eduardo.
- Espinosa Vidal, José Antonio.
- Esteban Miras, Juan.
- Ferrández Hernández, Esteban.
- Frutos Martínez, Gregorio.
- García Gómez, Juan José.
- García Hernández, Carmelo José.
- García Izquierdo, José Tomás.
- García Lorenzo, Francisco.
- Jiménez Vera, Salvador.
- Gómez Cánovas, Andrés Martín.
- Gómez Vázquez, Pascual Manuel.
- González Lorca, Tomás.
- Guerrero Alonso, José.
- Guillén Guillén, Felipe.
- Heredia Agüera, Ginés.
- Hernández Martínez, Ana José.
- Hernández Olmos, Ginés.
- Hernández Segura, Pedro.
- Iordán Vela, Francisco Javier.
- Lurado Delgado, Bernardo.
- López Esparza, Ángel Luis.
- López Olivares, Miguel Ángel.
- Lucas Guillén, José Antonio.
- Maciá Martínez, Ángel.
- Marín Giménez, Ginés.
- Marín Martínez, Facundo.
- Marín Tovar, Pedro Antonio.
- Martínez Belando, Ángel.
- Martínez Navarro, Juan.
- Martínez Romero, José Ramón.
- Martínez Sánchez, Manuel.
- Martínez Sánchez, Sebastián.
- Martos Pérez, Juan Pedro.
- Mateo Peñalver, Manuel.
- Millán Muñoz, Francisco.
- Moreno Franco, Fulgencio.
- Moreno Villalba, Juan Antonio.
- Moya Urán, Diego.
- Muñoz Cegarra, Vicente Jesús.
- Muñoz Sánchez, Pedro.
- Navarro Franco, Francisco Antonio.
- Olmos Costa, Juan Carlos.
- Páez Gil, Santiago.
- Pardo Alarcón, José Manuel.
- Pascual Martínez de Viergol, Concepción.
- Pastor Miras, Romualdo.
- Pedreño López, Gregorio.
- Peñalver Mateo, Alfonso.
- Pérez Buendía, Pedro.
- Pérez Contreras, Luis.
- Pérez García, Valentín.
- P. Riquélmez, José Luis.
- Plazas Torres, Mariano.
- Rabadán Aroca, Francisco.
- Ramón Pujol, Jesús.
- Reinón Salcedo, Francisco.

—Riquelme García, Francisco Javier.  
 —Riquelme Muñoz, José Antolín.  
 —Riquelme Ríos, Francisco José.  
 —Robles Ruiz, Alfonso.  
 —Robles Ruiz, Juan Antonio.  
 —Ros Meroño, Primitivo.  
 —Rosillo Galiano, Jesús Gregorio.  
 —Ruiz López, Juan.  
 —Sánchez Martínez, José Antonio.  
 —Sánchez García, José.  
 —Sánchez Nortes, Ricardo.  
 —Sastre Gómez, Luis Alonso.  
 —Soto Rubio, Antonio.  
 —Tárraga García, Juan José.  
 —Valdiviejo Martínez, Diego Pedro.  
 —Vera Sánchez, Pedro Alfonso.  
 —Villada Donate, Eva.  
 —Villena Ros, Fernando.  
 —Zamora Casamayor, Diego.  
 —Zamora Cervantes, Juan Carlos.  
 —Zapata Campillo, Antonio José.  
 —Zapata Sánchez, Miguel Ángel.

Excluido: Albaladejo Gallego, Julián (presentación de instancia fuera de plazo).

2.º—El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don José A. Luengo Pérez, Primer Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales:

Don Antonio Jover Pérez, en representación de la Comunidad Autónoma; suplente, don José J. Gil Puche.

Don Antonio Ferret Font, en representación de Profesorado Oficial; suplente, don Alonso Hernández Zapata.

Don Vicente R. Estévez Vargas, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico; suplente, don José Quirantes Alonso.

Don Antonio Castejón Sánchez, en representación de la Jefatura de la Policía Local; suplente, don Antonio J. Navarro Pardo.

Don Eugenio Villasante Sáez, en representación de los funcionarios de carrera; suplente, don Aurelio López Martínez.

Don Miguel Martínez Pardo, en representación del Sindicato más representativo; suplente, don Antonio Navarro Pardo.

Secretario: don Francisco Ibáñez Vázquez, Secretario de la Corporación; suplente, doña María J. Sifres Magraner.

3.º—Efectuado el sorteo a que hace referencia la base sexta de la convocatoria, el primer opositor que actuará

será don Ángel Luis López Esparza y el último don Bernardo Jurado Delgado.

4.º—El primer ejercicio de la oposición se realizará el día 19 de abril de 1993, a las 10 horas, en el Polideportivo Municipal de San Javier, debiendo ir provistos los aspirantes con el documento nacional de identidad.

San Javier, 4 de marzo de 1993.—El Concejal-Delegado de Personal, José A. Luengo Pérez.

Número 2655

## TORRE PACHECO

### EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias del concurso-oposición convocado por el Patronato Municipal de Cultura y Educación, para la contratación laboral fija de una plaza de cocinero/a de las Escuelas Infantiles Municipales, la Junta Rectora, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1993, acordó lo siguiente:

**Primero.**—Declarar admitidos a los siguientes aspirantes:

Número 1. Benavente Trigueros, Jose María, D.N.I. 27.271.202.

Número 2. Páez Febrero, Concepción, D.N.I. 74.355.116.

Número 3. Fernández-Henarejos García, Josefa, D.N.I. 74.356.047.

Número 4. Jiménez Sanmartín, Mariano, D.N.I. 22.985.815.

Número 5. García Sanmartín, Emilia, D.N.I. 74.352.606.

Número 6. Aroca Nicolás, Ángeles, D.N.I. 27.436.505.

Número 7. Bernal Valverde, María, D.N.I. 27.435.300.

Número 8. Ruiz Ibáñez, Carmen, D.N.I. 22.895.604.

Número 9. Quirante Peñalver, Remedios, D.N.I. 22.357.935.

Número 10. Pérez Pedreguera, Carlos, D.N.I. 13.928.224.

**Segundo.**—Declarar excluidos a los siguientes aspirantes:

Toro Perpiñá, Francisco de, D.N.I. 40.326.040. Causa: no reúne requisito d), base segunda.

**Tercero.**—Conforme a lo dispuesto en la base sexta, el Tribunal estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente; suplente, don Diego Alfonso García Cobacho.

Secretario: don José Luis de Dios Rojo, Secretario General del Ayuntamiento.

to; suplente, Isidoro Jesús Martínez López, Técnico de Administración General.

Vocales:

Por la Junta Rectora: doña Francisca Martínez López; suplente, doña Teresa Martín Marín.

Doña María Luisa Meroño García; suplente, don Fernando Albaladejo Vera.

Por la Junta de Personal: don Ginés Moreno Pagán; suplente, don José Antonio Ordóñez Díez.

Por la Comunidad Autónoma de Murcia: doña Isabel Guillén García; suplente, doña Fulgencia Cegarra Vaillo.

**Cuarto.**—Señalar el próximo día 12 de abril de 1993 para el comienzo de los ejercicios, a las 9 horas, en la Casa Consistorial, Plaza José Antonio, s/n., de Torre Pacheco, debiendo personarse los aspirantes provistos del D.N.I.

Lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones.

Torre Pacheco, 3 de marzo de 1993. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2519

## MURCIA

### Gerencia de Urbanismo

### ANUNCIO

#### Aprobación del proyecto de Compensación del Polígono de Ejecución «A» de Santo Ángel

El Consejo de Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de enero, acordó aprobar el proyecto de Compensación del Polígono de Ejecución «A» de Santo Ángel, el cual limita: al Norte, núcleo urbano de Santo Ángel y Polígono de Ejecución «B»; Sur, medianería con otra parcela; Este, Rambla del Sordo; y Oeste, calle de la Luz.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la recepción de la presente, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 4 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.